

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1392
23 de febrero de 2023

“Por la cual se confiere un encargo en una funcionaria de la Planta de Personal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 785 del 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, y con sujeción a lo preceptuado por los literales a) y j), del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia tiene una planta global de empleos, de acuerdo con lo definido en el artículo 115 de 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 001 de 2018 se adoptó la planta de personal de la IU. Digital de acuerdo con la Resolución No. 28994 de 20 de diciembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación de estudio de factibilidad socioeconómica para la creación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con sede en Medellín, Antioquia”* y la Ordenanza 74 de 2017 expedida por la Asamblea Departamental.
3. Que la situación Administrativa de encargo se encuentra enmarcada en los artículos 2.2.5.9.7, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41, del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; estableciendo el primero que: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*, y los dos subsiguientes que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*
4. Que a la fecha no se encuentra provisto con titular el empleo de director de investigación, Código: 009, Nivel: Directivo, Grado: 01, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia por vacancia definitiva.
5. Que la Dirección de Recursos Humanos certifica que en la planta de personal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, la funcionaria ANA PAOLA MONTOYA

RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, quién ocupa el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Académica, cumple con los requisitos para el empleo de Director de Investigaciones, Código: 009, Nivel: Directivo, Grado: 01, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

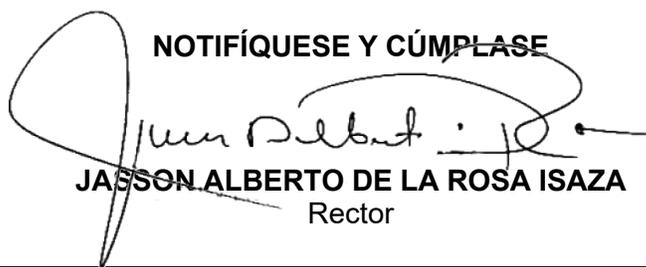
ARTÍCULO 1. Encárguese en el empleo de director de investigación, Código: 009, Grado: 01, Nivel: Directivo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia; a la funcionaria ANA PAOLA MONTOYA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, quien ostenta el empleo de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución.

ARTÍCULO 2. Dicho encargo regirá entre los días 24 de febrero al 23 de mayo de 2023 (ambas fechas inclusive); sin desprenderse de las funciones de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

ARTÍCULO 3. Notificar personalmente a la funcionaria ANA PAOLA MONTOYA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Aníbal Darío Quintero Escobar	23/02/2023
Revisó:	Luz Ofelia Rivera Restrepo	23/02/2023
Revisó:	Sumny Doreidy Jiménez Ramírez	23/02/2023
Revisó:	Camilo Alexander Hurtado	23/02/2023
Revisó:	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	23/02/2023
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	23/02/2023
Revisó y Aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	23/02/2023

Los arriba referenciados relacionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.